



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Sábado 14 de abril

Número 85

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 41 de 1979, a instancia de don Marcelo Cerain Martínez de Ibarreta, legalmente representado por el Procurador señor Martínez Otaduy, contra doña Carmen Sáinz Mozuelos, herederos desconocidos e inciertos de don José Guinea Rodríguez y la Compañía de Seguros Les Assurances Nationales Iard, por reclamación de 346.943 pesetas, emplazándose por medio del presente a los herederos desconocidos e inciertos de don José Guinea Rodríguez, para que dentro del plazo de nueve días y tres más que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Dado en Miranda de Ebro, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

1594.—850,00

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 117/79, se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas núm. 12/79, del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Antonio Felipe García, de 50 años de edad, casado, conductor y con domicilio en Madrid, en el que han sido parte el expresado y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Felipe García, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el art. 600 del C. P. que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.ª — Firmado y rubricado. — José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Grancho Madeira, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a treinta y

uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

BRIVIESCA

José Luis García Tejero, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio núm. 3/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de este partido, por prórroga de jurisdicción, los autos de juicio de menor cuantía 3/79, seguidos a instancia de Fernando Elizalde Esparza, S. L., representada por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner y dirigido por el Abogado don Alejandro Martínez Elípe, contra don Fernando Elizalde Esparza, mayor de edad, titular de Canteras La Esperanza, con domicilio en Río Quintanilla, en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra don Alejandro Alzola Ruiz, mayor de edad, domiciliado en Villarcayo, representado por el Procurador don Carlos Parra Mallaina y dirigido por el Abogado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa, sobre tercería de dominio del camión NA-3503-B, embargado por este Juzgado en el juicio de menor cuantía 48/77.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Fernando Elizalde Esparza, S. L., contra don Fernando Elizalde Esparza y don Alejandro Alzola Ruiz, debo declarar y declaro que el vehiculo embargado, camión Pegaso matrícula NA-3503-B, es propiedad de la actora, y en consecuencia debo mandar y mando alzar el embargo practicado sobre citado vehiculo, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes. Notifiquese esta sentencia en forma legal al demandado rebelde. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Sancho. — Rubricado».

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Briviesca, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Luis García Tejero.

1595.—1.660,00.

LERMA

Cédula de notificación

El Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 25 de 1979, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a 23 de marzo de 1979.—Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 25 de 1979, sobre imprudencia con lesiones, dirigido el procedimiento contra María Cristina Sacramento Alonso, de 47 años de edad, soltera, cantante, con domicilio último en Tenerife y en la actualidad en ignorado paradero, como perjudicados, Marcelo Bobis Zapico, de 47 años, casado, electricista y vecino de Palma de Gran Canaria y en la actualidad en ignorado paradero y Teodoro García Vega, de 19 años, soltero, marinero, vecino de

Guía, (Las Palmas), del que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Cristina Sacramento Alonso, de la supuesta falta de imprudencia con lesiones, imputada a la misma en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio, con reserva a los perjudicados por daños materiales de las acciones civiles correspondientes y en cuanto a los daños corporales se dé en su día cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Aurelio Alonso.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la imputada María Cristina Sacramento Alonso, y perjudicado, Marcelo Bobis Pascual, ya indicados y que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a 23 de marzo de 1979.—El Secretario, (ilegible).

MADRID

D. Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.706 de 1978, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Eleuteria Hernando y Hernando, hija de Alejo y Felisa, que nació en Arauzo de Miel, el día 19 de enero de 1912, y falleció en Madrid, el 28 de noviembre de 1977, en estado de soltera y sin dejar descendencia ni ascendencia de clase alguna.

Se reclama su herencia para sus hermanos de doble vínculo, doña Oliva y doña Felisa Hernando y Hernando y para sus sobrinos, don Carlos, don Francisco y doña Rosa María Hernando y Ampudia, hijos de su otro hermano que la premurió, don Teodoro Hernando y Hernando.

Y a medio del presente se anuncia la muerte sin testar de referida causante y los nombres y grado de parentesco de aquéllos para quienes se reclama su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de 30 días.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, (ilegible).

1531.—1.005,00

ANUNCIOS OFICIALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez horas de hoy, treinta de marzo, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Independiente Sanitario de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional, los trabajadores de la Sanidad, siendo los firmantes del acta de constitución, don Juan Milano Melero, doña Dora Sáiz Cuesta y doña María Isabel González Díez.

Burgos, 30 de marzo de 1979.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 número 43233702, expedido por el Jefe del Silo de Aranda de Duero, por la entrega de 2.150 kilos de cebada y cuyo importe ascendía a 17.136 pesetas, con fecha 11 de febrero de 1976, a favor de don Aurelio Rojo Marin, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 14 de marzo de 1979. — El Jefe Provincial, P. A. — El Secretario Administrativo, Pablo Sánchez Calderón.

1563.—805,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R.I. 2.718.—Expediente 33.455.—F. 1.067.

Peticionario. — Iberduero S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Orbaneja Ríopico, Villalval y Cardeñuela Ríopico.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 1.645 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea a Cardeñuela Ríopico y final en el CT. de Orbaneja Ríopico.

Línea a 13,2 KV. de 96 m. de longitud sobre torre metálica, con origen en el apoyo número 6 de la línea al CT. de Orbaneja Ríopico y final en el CT. Cardeñuela Ríopico-Chalet.

Línea a 13,2 KV. de 1.828 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea de Cardeñuela Ríopico y Orbaneja Ríopico y final en el CT. de Villalval.

Línea a 13,2 KV. de 182 m. de longitud sobre torre metálica, con origen en el apoyo número 5 de la línea al CT de Villalval y final en el CT. Cardeñuela Ríopico-El Arco.

Centro de transformación de Orbaneja Ríopico, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Centro de transformación de Villalval, de tipo intemperie, sobre

dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Centro de transformación El Arco, en Cardeñuela Río Pico, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Instalación de transformador en Cardeñuela Ríopico-Chalet, de 15 KVA. trifásico, de relación de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 6.389.197 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

1476.—2.160,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 33.454. — F. 1.066.

Peticionario. — Iberduero. S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Huerta de Rey.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 384 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea al CT. Huerta de Rey-Frontón y final en el CT. Huerta de Rey-Colegio.

— Centro de transformación Huerta de Rey-Colegio, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 683.090 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la

instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

1564.—1.370,00

R. I. 2.718.—Exp. 33.063.—F. 1.045.

Asunto: Centro de transformación de 160 KVA. para enlace Pancorbo, en la Autopista Burgos-Máizaga.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Fluma, S. A., solicitan la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Fluma S. A., la instalación de un centro de transformación denominado Enlace Pancorbo de la Autopista Burgos-Máizaga, de tipo en caseta con celdas prefabricadas, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 9 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

1448.—930,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 33.493. — F. 1.068.

Peticionario. — Iberduero. S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Línea a 13,2 KV. de 122 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y

torre metálica, con origen en el apoyo núm. 17 de la línea a Tovi-llas y final en el Centro de trans-formación de San Millán de San Zadornil-Molino.

— Centro de transformación Molino en San Millán de San Za-dornil, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con trans-formador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 626.781 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de In-dustria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguien-te al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1979. — El Delegado Provincial, Jesús Ga-yoso Alvarez.

1565.—1.350,00

A los efectos prevenidos en el ar-tículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la declaración en concreto de utili-dad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.741. — Ex-pediente 33.494. — F. 1.069.

Peticionario. — Iberduero, S. A., Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación. — Aten-der el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales. — Lí-ne-a a 13 KV. de 2.301 m. de longi-tud sobre apoyos de hormigón y metálicos con cruceta de madera y metálica, con origen en el apo-yo anterior al CT. Montiano (nú-mero 69 de la línea «consolidación y reforma de línea ETD Arcenie-ga-Montiano») y final en el CT. Viergol-811, en el Valle de Mena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.973.100 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Indus-tria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen opor-tunas, en el plazo de 30 días, con-tados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1979. — El Delegado Provincial, Jesús Ga-yoso Alvarez.

1566.—1.450,00

A los efectos prevenidos en el ar-tículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, que se detallan, así como la declaración en concreto de utili-dad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.741. — Ex-pediente 33.495. — F. 1.070.

Peticionario. — Iberduero, S. A., Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación. — Aten-der el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales. — Lí-ne-a a 13 KV. de 1.862 m. de longi-tud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera y torres metálicas, con origen en la línea ETD Arceniega-Montiano y final en el Centro de transformación Santa Olaja-810, en el Valle de Mena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.212.800 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de In-dustria y Energía de Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen opor-tunas, en el plazo de 30 días, con-tados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1979.— El Delegado Provincial, Jesús Ga-yoso Alvarez.

1567.—1.210,00

A los efectos prevenidos en el ar-tículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-mación pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Ex-pediente 33.496. — F. 1.071.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Aten-der el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Polígono In-dustrial La Vega, en Briviesca.

Características principales. — Lí-ne-a a 13,2 KV. de 3 m. de longi-tud, en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea a Vallejo de los Carros y final en el CT. Polígono Industrial III, en Briviesca.

— Centro de transformación Polígono Industrial III, en Brivies-ca, de tipo intemperie, sobre pos-tes metálicos, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 610.835 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Indus-tria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen opor-tunas, en el plazo de 30 días, con-tados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1979.— El Delegado Provincial, Jesús Ga-yoso Alvarez.

1568.—1.320,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo de valores núm. 62.549.

Plazo oposición: 15 días.

1615.—150,00